



Boletín FEDECOP

Agosto de 2020

Volumen: XIV - No.30

Progresando el nuevo enfoque de IFAC para promover la educación en contabilidad

Mucho ha sucedido desde que la IFAC y la Junta de Normas Internacionales de Educación Contable (IAESB) anunciaron en 2018 la transición a un nuevo enfoque para promover la educación contable en el interés público.

El IAESB cumplió con su programa de trabajo y cesó sus operaciones en 2019 después de completar un conjunto revisado de Estándares Educativos Internacionales de alta calidad centrados en mejorar la tecnología de los contadores y las habilidades de escepticismo, y el apoyo de implementación práctica relacionada para la tecnología, las empresas y el sector público.

Panel internacional sobre educación en contabilidad

El nuevo Panel internacional sobre educación en contabilidad se reunió por primera vez en septiembre de 2019. Con el mandato de brindar asesoramiento estratégico, facilitar el acceso a los recursos y promover una educación de calidad para los contadores preparados para el futuro, el Panel ya ha contribuido al desarrollo de un Resultado clave de la educación contable y acciones estratégicas relacionadas para IFAC (ver más abajo), proporcionando la base para el Plan de Trabajo de Educación Contable 2020-2021 de IFAC. Entre compromisos virtuales, el Panel continúa su diálogo en una comunidad en línea. Y, a principios de 2020, emitimos un llamado a la acción instando a las PAO, las organizaciones y las personas a tomar medidas para volver a imaginar al futuro contador.

Foro internacional de directores de formación en contabilidad

El Foro Internacional para Directores de Educación en Contaduría celebrado en febrero en NY brindó una valiosa plataforma para compartir conocimientos sobre acciones actuales y futuras.

Planeamos lanzar pronto una comunidad en línea adicional dedicada a los directores de educación en contabilidad de las PAO y empresas que les permitirá compartir conocimientos y continuar este diálogo.

Para dar forma a nuestro diálogo sobre los cambios basados en competencias y habilidades, hemos explorado con el Panel y los directores de educación contable la dirección en la que la profesión podría dirigirse.

Curiosamente, respondiendo a una pregunta de una encuesta sobre dónde están poniendo énfasis sus organizaciones, la mayoría de los directores de educación en contabilidad participantes indicaron algún lugar entre los contadores que hacen las mismas cosas de manera diferente y los contadores que hacen cosas diferentes. ¿Cuál es el caso de su organización?

Herramienta electrónica de educación en contabilidad

IFAC también construyó una plataforma interactiva para nuestros interesados en educación contable. La [herramienta electrónica de educación en contabilidad](#), que se basa en las normas internacionales de educación, es más que un manual electrónico. Es una herramienta electrónica que vincula los estándares y el soporte de implementación práctica. Está disponible en cualquier lugar y en cualquier momento.

Pandemia de COVID-19

COVID-19 presenta desafíos inesperados y extremos para organizaciones de todos los tamaños y sectores en todo el mundo.

[Leer artículo completo aquí](#)

Tomado de: <https://www.ifac.org/>

Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3136131163 Línea Gratuita 018000 944 944

fedecop@fedecop.org / www.fedecop.org



Boletín FEDECOP

Agosto de 2020

Volumen: XIV - No.30

Firma electrónica: 5 pasos para generarla

El instrumento de firma electrónica –IFE– es un mecanismo diseñado por la Dian, con el propósito de sustituir la firma autógrafa en los documentos y trámites tributarios relacionados con las obligaciones formales de las personas naturales que actúen a nombre propio o en representación de una persona jurídica.

Dicho instrumento fue creado mediante la [Resolución 000070 de 2016](#), con la cual se regulaban los procesos de emisión, renovación y revocación de la firma electrónica.

No obstante, como consecuencia de la modernización tecnológica adelantada por la Dian, el 28 de julio de 2020 se expidió la [Resolución 000080](#) a través de la cual modificó la resolución 000070 ya comentada, a fin de crear un nuevo sistema de habilitación del IFE basado en el mecanismo de autogeneración, eliminando los pasos de renovación y revocación del anterior sistema, permitiendo de esta forma hacer más ágil dicho instrumento.

Así, este nuevo mecanismo de firma electrónica, además de la simplicidad en el acceso y generación, ya no requiere la configuración de preguntas para la recuperación de la contraseña ni el agendamiento de citas ante sucursales de la Dian.

Dicho trámite es realizado totalmente en línea, no solo por aquellas personas obligadas a emplear la firma electrónica, sino también por quienes deseen cumplir sus obligaciones y trámites ante la Dian de forma virtual.

A continuación, abordamos los pasos a seguir para la generación de la nueva versión de la

firma electrónica:

- **Paso 1:** Inicia sesión en la plataforma Muisca de la Dian
- **Paso 2:** “Gestionar mi firma electrónica”
- **Paso 3:** datos del usuario
- **Paso 4:** clave dinámica
- **Paso 5:** crear la clave de la firma electrónica

Es preciso considerar que la firma electrónica deberá ser empleada en todos los trámites efectuados ante la administración tributaria, tal como es el caso de las operaciones aduaneras y la solicitud de la autorización de numeración de facturación, si se es declarante de renta o si se desea realizar en línea una solicitud de devolución y/o compensación de saldos a favor.

No obstante, este instrumento solo estará disponibles para aquellos contribuyentes inscritos en el RUT.

Por otra parte, la nueva firma electrónica, al igual que su versión anterior, cuenta con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de su generación.

Sin embargo, esta puede ser renovada antes o después del vencimiento, sin ninguna restricción, siguiendo los pasos antes mencionados.

[Para leer los pasos detalladamente y leer el artículo completo haga click aquí](#)



Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3136131163 Línea Gratuita 018000 944 944

fedecop@fedecop.org / www.fedecop.org